

**Jalisco, sin cumplir con requisitos para considerarse un Estado de derecho,  
afirma el ombudsman en su informe anual de actividades**

- \* Las actuaciones de la CEDHJ en los últimos seis años lo confirman
- \* Asignaturas pendientes: las detenciones arbitrarias, cateos ilegales y retenes policiales

De acuerdo con las actuaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) en los últimos seis años, Jalisco todavía no cumple con los requisitos para considerarse un Estado democrático de derecho, puesto que una condición indispensable para la vigencia de éste es el respeto irrestricto de los derechos, afirmó, categórico, el ombudsman, Carlos Manuel Barba García, al rendir su sexto informe anual de actividades ante funcionarios de los tres niveles de gobierno reunidos en el Centro Internacional de la Amistad de Guadalajara.

Hoy “el gran reto para Jalisco es lograr que el respeto a los derechos humanos sea una política de Estado que rebase la temporalidad de un gobierno, que responda a los intereses consagrados en la Constitución federal y en la de Jalisco, en los tratados y convenciones internacionales”, sostuvo el ombudsman, y sentenció que las nuevas autoridades tienen en sus manos el futuro de la democracia y el tránsito a ella, ya que es suya la responsabilidad de crear las condiciones para hacer cumplir el mandato del pueblo y garantizar el pleno goce de los derechos humanos en Jalisco.

Planteó como asignaturas pendientes las detenciones arbitrarias; el cateo y las visitas domiciliarias ilegales; la legalidad y seguridad jurídica, así como los retenes o “volantas”. De la atención a estos temas “estriba el pacto de convivencia social, así como el futuro para las próximas generaciones”.

Se refirió a la tortura como la primera violación de derechos humanos acreditada por la Comisión, al emitir en seis años siete recomendaciones en las que se documentaron 15 casos, ninguno de los cuales mereció el inicio de averiguación previa por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE). Dijo que es grave y preocupante que la procuraduría, sin ninguna investigación que lo sustente, señale que no hay delito en los hechos de tortura denunciados por la Comisión, y se niegue a iniciar averiguaciones previas a los funcionarios involucrados por su probable responsabilidad en este delito así como abuso de autoridad y allanamiento de morada.

Por otra parte, Carlos Manuel Barba demandó la resolución del caso de Víctor Hugo Saldaña, visitador adjunto de la oficina de Autlán, quien desapareció desde hace tres años y aún no se sabe su paradero a pesar de las líneas de investigación iniciadas por el ministerio público.

Añadió que la Secretaría de Educación, con el argumento de que no puede iniciar procedimientos de oficio, desdeña las denuncias que presenta la propia Comisión y con ello incumple con el principio de protección de la niñez como grupo vulnerable, por lo que hizo

un llamado al titular de esta secretaría para que abandone los criterios restrictivos dominantes y, ante cualquier evidencia que implique la agresión a la integridad de los menores, inicie las investigaciones y dé vista al ministerio público sobre las conductas delictivas observadas.

Aseguró que en Jalisco es urgente el diseño y ejecución de políticas públicas que privilegien la protección del medio ambiente como elemento sustancial para la preservación de la salud, pues este derecho humano ha sido severamente lesionado por contingencias ambientales. Se manifestó convencido de que las opciones que garantizarían a los jaliscienses su derecho a la conservación del medio ambiente son: el reordenamiento del sistema de transporte urbano de la zona metropolitana; el tratamiento de los residuos sólidos; el saneamiento de los cuerpos de agua y los cauces que cruzan el territorio estatal; la declaratoria de áreas naturales protegidas y acciones que contribuyan a evitar la degradación y erosión del suelo, la aplicación de mecanismos que prevengan la polución del aire y la modernización de las redes de agua potable y alcantarillado.

En materia penitenciaria, manifestó como un asunto pendiente del Estado el tomar bajo su responsabilidad el manejo y sostenimiento de las 23 cárceles que permanecen aún a cargo de los ayuntamientos, con lo que se viola el artículo 18 Constitucional, que impone a la federación y los estados su manejo y sostenimiento. Hizo énfasis en la sobrepoblación de los reclusorios de Puente Grande, en particular el preventivo, cuya capacidad es rebasada en más de 125 por ciento.

Carlos Manuel Barba afirmó que durante los últimos seis años la Comisión sufrió una severa restricción de recursos, lo que afectó drásticamente las tareas de defensa y promoción de los derechos humanos, en particular los programas de difusión, el fortalecimiento de las oficinas regionales y la instalación de módulos de atención en las oficinas de la PGJE. Esto vulneró el carácter autónomo que le concede la Constitución. A partir de 2002 y hasta 2006, los recursos aprobados por el Congreso del Estado, se ubicaron muy por debajo de las necesidades reales

En los últimos seis años la Comisión organizó siete mil cursos y talleres, y ofreció nueve mil conferencias, a las que asistieron 50 mil personas. En 2006 se privilegió la atención de grupos vulnerables y la protección de los miembros de las corporaciones policiacas. Se llevaron a cabo nueve cursos, 38 talleres y 86 conferencias, en las que participaron 3 672 personas.

#### LOS NÚMEROS: QUEJAS, RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES 2006

En 2006 la CEDHJ recibió 2 793 quejas, lo que significa una disminución de 11 por ciento en relación a las de 2005; y se resolvieron 3 155 inconformidades, entre las que se incluyen las presentadas en años anteriores. Se emitieron ocho recomendaciones (dos aceptadas totalmente, dos de manera parcial y cuatro fueron rechazadas), mediante las cuales se logró el pago de reparación de daños causados por servidores públicos por un monto de 676 mil pesos. También se conciliaron 557 casos. Personal de guardia de la CEDHJ atendió 8 869 orientaciones jurídicas

2001-2006

De 2001 a 2006, la Comisión recibió 18 mil 461 quejas; emitió 54 recomendaciones, siete por tortura (sólo una de ellas incluye nueve casos); diez de privación del derecho a la vida; siete de violaciones al derecho a la protección de la salud (negligencia médica), ocho de violación a la legalidad y seguridad jurídica (este concepto se acreditó en más de la mitad de las recomendaciones, pero la violación más grave fue otra), diez a la integridad física (independientemente las recomendaciones de tortura que también la incluyen); cuatro a la igualdad y al trato digno; tres a la libertad personal, así como otros de violación al derecho al a libre manifestación y expresión de ideas, a la libertad sexual, a las garantías de seguridad pública, libre tránsito y principio de presunción de inocencia, y violaciones de los derechos a la privacidad. De las 54 recomendaciones, 21 fueron aceptadas (17 de ellas de manera parcial) y 16 rechazadas. En este mismo periodo, la Comisión resolvió 3 723 inconformidades por conciliación.

A través de estas recomendaciones la Comisión solicitó a las autoridades involucradas las reparaciones de daños causados por servidores públicos y se lograron 10 indemnizaciones que en total suman 1 millón 784 mil 370 pesos. Las dependencias que cumplieron con su responsabilidad y con este gesto reconocieron la responsabilidad del estado en las violaciones de derechos humanos fueron los ayuntamientos de Zapopan (tres casos); Guadalajara (dos casos); Tlajomulco, Zapotlanejo, Villa Purificación, Villa Corona y la Secretaría de Seguridad Pública y Readaptación Social. En ese último caso es importante señalar que los recursos salieron de una empresa particular que tenía concesionado el servicio de seguridad, no del erario.